

## **Convocatoria a proyectos para la radicación de un grupo docente de alta dedicación en el Área de Educación Física y Salud en el Polo de Desarrollo Universitario Noreste - Centro Universitario de Rivera (CUR)**

Julio 2016

### **Convocatoria**

Con base en la Resolución n°61 del Consejo Directivo Central, del 7/4/2015, por la que se toma conocimiento del informe "*Hoja de Ruta para la instalación de una Unidad Académica del ISEF para desarrollar la Licenciatura en Educación Física, Opción prácticas Educativas en la Región Noreste (Rivera)*", y se acomete a la Comisión Coordinadora del Interior y al Instituto Superior de Educación Física continuar con las gestiones y la tramitación necesaria para su concreción:

1. Se convoca a la presentación de proyectos de radicación y desarrollo de **grupos de alta dedicación** en el Polo de Desarrollo Universitario del Centro Universitario de Rivera (CUR).
2. Se trata de grupos universitarios de alto nivel académico, con la perspectiva de desarrollar sus funciones de enseñanza, investigación, extensión y gestión como parte del futuro Centro Universitario Regional del Noreste en proceso de creación.
3. Los docentes que integren estos polos deberán radicarse en el ámbito geográfico del CUR.
4. Esto es sin perjuicio que los proyectos puedan proponer en forma debidamente fundamentada, que alguno de los cargos pueda estar radicado fuera del área geográfica del CUR pero dentro de la Región.

### **Características de las propuestas**

5. El PDU deberá tener al menos un responsable académico que sea docente de la UDELAR con Grado 3, 4 o 5, y experiencia disciplinar específica en Educación Física y Salud. Deberá radicarse en la región (salvo excepciones debidamente justificadas).
6. El proyecto puede ser presentado por graduados universitarios, tanto egresados como docentes de la Universidad de la República o de otras universidades (nacionales como extranjeras). Los proponentes se pueden presentar a título de responsables o como parte de un equipo académico que respalda o participará en su implementación. Estos roles y tareas deberán ser deslindadas con detalle en cada caso, indicándose además de las tareas la fuente que financiaría estas tareas. Los proyectos pueden incluir la participación de docentes de distintos servicios de la UDELAR que no proyecten radicarse pero si participar en el desarrollo de las funciones del futuro PDU, financiadas por su servicio de origen. Como excepción y si fuera el caso debidamente justificado que una propuesta no tuviera como autor a un docente de la UDELAR, ese equipo deberá procurar el

- compromiso de algún docente universitario (con grado 3, 4 o 5) que se tendrá el rol de responsable académico para todos los efectos de esta convocatoria.
7. No se considerará el establecimiento de grupos de investigación que no comprometan enseñanza de grado en el área de la Educación Física. Dados los fundamentos especiales de este llamado, los proyectos deberán incluir líneas de articulación con otras unidades académicas de la Región.
  8. Los grupos académicos se incorporarán a un proyecto integral de investigación, enseñanza y extensión. Se pretende que los grupos de investigación lleven a cabo propuestas en temas que fortalezcan el desarrollo del proyecto académico del futuro CENUR del Noreste y al desarrollo del PRET asociado y que los docentes ejerzan sus tareas de enseñanza y extensión como parte de las que llevan a cabo en dichas sedes. Se pretende que las actividades de extensión propuestas sean parte integrante de la actividad del grupo de manera que potencien la enseñanza e investigación, y para vincular estratégicamente a la sede local y al CENUR con la región contribuyendo así a su desarrollo.
  9. Se valorarán especialmente las propuestas que contribuyan a la formación de docentes en todos los niveles de la enseñanza.
  10. Se valorará especialmente que el grupo incluya una intención expresa de trabajar para ser parte de un Departamento regional, tal como ha sido descrito en la Resolución No 6 del 15 del CDC de marzo de 2011. En todos los casos se deberá explicitar una estrategia para integrar al grupo en la estructura académica en construcción a nivel de la sede y del CENUR en construcción, en un corto o mediano plazo.
  11. Se valorará especialmente que el proyecto empiece con un grupo relativamente pequeño y proponga una estrategia de crecimiento, incluyendo la formación de recursos humanos. Si el proyecto es financiado, y en la medida en que el proyecto sea bien evaluado, podrá solicitarse un crecimiento en futuros llamados.
  12. En cualquier caso los fondos destinados al fortalecimiento del Polo de Desarrollo Universitario del Noreste en esta instancia podrán ser destinada a:
    - (i) financiar docentes de alta dedicación horaria (40 horas, o 30 horas en el caso de Grados 1) que se instalen para residir y trabajar en la zona;
    - (ii) Cargos docentes con 35 horas en los grados 2 a 5, siempre que sean Docentes del Programa de Contratación de Investigadores provenientes del exterior de la CSIC;
    - (iii) En cualquier caso las tareas de investigación, enseñanza y extensión de estos docentes serán realizadas en la sede regional donde deberán cumplir al menos 80% de su carga horaria. T
    - (iv) Todos los cargos dependerán del CDC, a través de la CCI, conforme a la Ordenanza de PDU
  13. Los proyectos deben incluir una estimación cualitativa y cuando sea

posible cuantitativa de los recursos necesarios para que el grupo se instale y desarrolle. Esto incluye los recursos humanos, inversiones y gastos de funcionamiento requeridos. Esta convocatoria no incluye ninguna partida especial de gastos o inversiones. Los recursos asignados al proyecto bajo el rubro sueldos y que no sean utilizados en los primeros meses, mientras se realizan los procedimientos para designar a los docentes, serán convertidos a gastos e inversiones y podrán contribuir a crear las condiciones adecuadas para el funcionamiento del grupo y el desarrollo de las condiciones materiales de la sede y el CENUR.

14. Los proyectos deben incluir una estimación temporal de su avance a 2 y a 4 años, que permita evaluar en qué momento empezaría cada etapa y prever la asignación de recursos en consecuencia. Los proyectos seleccionados serán evaluados cada 2 años a fin de realizar los ajustes necesarios para su mejor funcionamiento y eventualmente su no renovación si no cumple con los objetivos propuestos.
15. Los proyectos deberán contar con el aval de los Consejos o Comisiones Directivas del o de los Servicios participantes como Referencia Académica. Dicho aval implica el compromiso del servicio para respaldar el proyecto. El respaldo del servicio puede ser en términos de recursos como en términos de apoyo académico para garantizar la calidad del emprendimiento a lo largo del tiempo u otras formas. Es especialmente necesario estudiar por parte de los servicios cómo la puesta en práctica del proyecto afectará las actividades del servicio y prever etapas de transición.
16. Asimismo, los proyectos deberán presentar un aval de la Comisión Intersede de la región Noreste. En caso de que se presenten varios proyectos estos avales deben indicar el orden de prelación que se prefiere y las razones de dicho ordenamiento. Esta priorización será considerada por el Plenario, para establecer su propia recomendación al CDC, independientemente del Dictamen de la Comisión Asesora

## **Criterios de evaluación**

Según la Resolución del CDC del 25/11/08 N° 20 b) se hará una evaluación académica y política de los proyectos, ordenando y recomendando la aprobación de aquellos que considere adecuados.

La Comisión Asesora será designada por el CDC para asesorarlo en la evaluación de este llamado y le presentará a este su recomendación, dando conocimiento del fallo y los fundamentos a la CCI. En su actuación podrá realizar entrevistas o solicitar aclaraciones o informes complementarios a los responsables de los proyectos e incluso proponer modificaciones o ajustes a los mismos como condición necesaria para su aprobación.

La comisión evaluadora tomará en consideración y puntuará cada proyecto conforme a:

1. Cumplimiento de los requisitos anteriormente establecidos. El incumplimiento puntuará en contra de la propuesta.
2. Objetivos generales, objetivos específicos y una estrategia congruente y activamente comprometida con el desarrollo académico e institucional de la UDELAR en la Región.
3. Los antecedentes académicos de los postulantes, indicándose sus méritos en formación académica, enseñanza de grado, postgrado, investigación y extensión.
4. La planificación de acciones y compromisos en las tres funciones universitarias, en especial en la enseñanza de grado y la investigación en Educación Física.
5. La inclusión de líneas de articulación (en una o más funciones) con unidades académicas existentes en el CUR y con otros PDU de la región nordeste y la disposición explícita de participar en los procesos de construcción institucional (por ejemplo, a través de la formación de futuros departamentos).

### **Montos**

Cada proyecto debe indicar claramente el costo en recursos humanos y en gastos de funcionamiento. El monto máximo que se puede destinar a gastos de funcionamiento es de 150.000 pesos por año. El monto máximo total será de un millón ochocientos cincuenta mil pesos (\$1,850,000).

Indicaciones para el cálculo de los salarios. Con independencia de que participen del proyecto otros docentes, los recursos de este llamado sólo se podrán utilizar para financiar nuevos cargos docentes grado 1 con 30 horas o grados 2 a 5 con 40 horas o Dedicación Total. En todos los casos se deben utilizar las cifras que se señalan a continuación y que corresponden al costo total anualizado del cargo. El proyecto puede incluir la aspiración a la incorporación al Régimen de DT en alguno o en todos los cargos docentes, pero se advierte que la CCI no financiará este componente. Estos aspirantes deberá seguir los procedimientos regulares establecidos por el Estatuto de Personal Docente y presentar su solicitud ante el SRA y ser evaluados por la Comisión Central de Dedicación Total. Los docentes provenientes del extranjero que estén contratados por el Programa de la CSIC, conservarán su DT en la medida en que concursen y ganen los cargos a crearse en este PDU.

### **Capítulos del proyecto**

1. Título de la propuesta.
2. Resumen
3. Nombre del o los responsables del proyecto.
4. Nombre de los miembros del equipo académico que apoya (si lo hubiera), detallando los roles a desempeñar y las fuentes que financiarían estos aportes.
5. Área temática a desarrollar: líneas de investigación, enseñanza de grado, postgrado, extensión. Forma en que articula la propuesta con otras actividades o grupos ya existentes en la sede y/o en el futuro CENUR.
6. Cronograma de ejecución, previendo indicadores de avance, hitos y productos en plazos de 2 y de 4 años.
7. Descripción de la estrategia tentativa integrar este proyecto en la estructura académica en formación del CENUR (Departamentos, Institutos, etc.), a las carreras del área de Salud y al PRET de la región en general.
8. Objetivos de la propuesta y criterios de cumplimiento de los mismos y pertinencia temática en esa Sede Universitaria Regional.
9. Antecedentes .
  - 9.1 Del responsable.
  - 9.2 Del colectivo que realiza la propuesta. Incluye antecedentes académicos e institucionales.
  - 9.3 De trabajo en esa región por parte del equipo proponente.
10. Descripción del plan de actividades para los primeros 2 años y para los primeros 4 distinguiendo las acciones a desarrollar desde el SRA, por cada uno de los integrantes del equipo y por los docentes que podrían desempeñar los cargos a proveerse.
11. Presupuesto de sueldos, gastos e inversiones, uso de las economías eventuales que pudieran generarse, y aportes provenientes de otras fuentes no relacionadas con el presente llamado.
  - 11.1 Recursos humanos (docentes y no docentes). En cada caso se debe especificar grado y dedicación a la que se aspira. Cuando se trate de docentes que hoy están radicados en otras sedes y se solicita traslado debe indicarse la situación funcional actual (grado, dedicación, antigüedad).
  - 11.2 Recursos materiales (infraestructura edilicia y no edilicia) necesarios para poner en marcha la propuesta.
12. Nota de aval fundamentado de los Consejos o Comisiones Directivas de los servicios participantes (incluyendo el Servicio de Referencia Académica).
13. Nota de aval fundamentado de la Comisión Directiva de la sede.

## Fecha límite de presentación

**Cuarenta días corridos a partir de la publicación de la resolución del CDC**

## Lugar de presentación:

Brandzen 1962. Montevideo. Comisión Coordinadora del Interior  
Ituzaingó 667. Centro Universitario de Rivera

# Anexos

## **1. Antecedentes**

Esta convocatoria se enmarca en las resoluciones del Consejo Directivo Central de fecha 17/07/07, en el que se resolvió impulsar la estructuración de Programas Regionales de Enseñanza Terciaria (PRETs), así como la de fecha 25/11/08, en la que en sus líneas programáticas establece los ejes temáticos prioritarios y transversales definiendo así las bases para el llamado a propuestas de proyectos para los Polos de Desarrollo Universitario (PDU), y los lineamientos del Documento de Orientación sobre el Desarrollo de la Universidad de la República en el Interior aprobado más recientemente (04/08/09).

La Resolución Nº 5 del 25/11/08 del CDC tiene un carácter programático y da pautas para el desarrollo de la Universidad en el interior en los próximos años. Dicha resolución incluye, entre otros, el numeral 20 que se transcribe a continuación:

20) Solicitar a la CCI que elabore propuestas específicas a ser presentadas al CDC para proveer los cargos mencionados en numerales anteriores. Para ello deberán seguirse los siguientes criterios:

a) Se realizarán llamados abiertos priorizando proyectos de implantación de grupos docentes de alta dedicación en los polos señalados; no obstante, se podrán considerar también presentaciones individuales debidamente fundamentadas.

b) Se evaluarán las propuestas teniendo en cuenta en primer lugar su calidad académica, así como también su pertinencia en relación a los correspondientes ejes temáticos prioritarios y a los problemas del desarrollo regional, y sus características como proyectos colectivos para el desempeño de las funciones universitarias.

c) El Consejo Directivo Central adoptará resolución sobre las propuestas, teniendo en cuenta la evaluación de una Comisión Asesora de alto nivel técnico y con representación de los órdenes, designada por el mismo CDC.

d) Una vez seleccionadas las propuestas, el CDC designará a los docentes mediante los procedimientos adecuados, incluyendo la realización de llamados abiertos para cargos nuevos y el traslado de cargos desde otras sedes, con el acuerdo de los respectivos servicios universitarios."

Durante los años 2009 a 2014 se han creado 276 "cargos PDU", tanto docentes como no docentes, de los cuales 247 son cargos efectivos docentes distribuidos en 54 grupos PDU y 10 proyectos de departamentalización de CENURES (más brevemente, "departamentos").

De estos 276 cargos, 72 han sido creados con radicación en el Noreste, siendo 45 con radicación en el Centro Universitario de Tacuarembó, 20 con radicación en el Centro Universitario de Rivera y 7 en la Casa de la Universidad de Cerro Largo.



## **2. Lineamientos prioritarios 2015-2018: el Noreste y el área de Salud**

La Comisión Coordinadora del Interior aprobó como primer lineamiento estratégico (Plenario nº14, Resolución nº2, 13/7/2015) **Completar el proceso de creación del CENUR del Noreste**, y como tercer lineamiento **Fortalecer y ampliar el programa de radicación de grupos docentes con alta dedicación horaria y especialización temática (v.g. grupos “PDU”), priorizando aquellos con mayores responsabilidades con carreras de grado y con el área de la salud**

A su vez, el Consejo Directivo Central, a propuesta del Instituto Superior de Educación Física (ISEF) y de la Comisión Coordinadora del Interior, aprobó la *“Hoja de Ruta para la Instalación de una unidad académica del ISEF para desarrollar la Licenciatura en Educación Física, Opción Prácticas Educativas en Rivera, Región Noreste, y crear un grupo multidisciplinario de docentes con alta dedicación horaria (tipo PDU) en el área de la salud”*. Este proyecto se ha comenzado a implementar ya este año 2016 con la apertura de la primer generación 110 estudiantes provenientes de 4 departamentos (Artigas, Cerro Largo, Tacuarembó y Rivera) que cursan la Licenciatura en Educación Física, opción prácticas educativas, en el CUR. Asimismo, dos docentes extranjeros se han radicado en Rivera mediante el Programa “Contratación de Investigadores Provenientes del Exterior” de la Comisión Sectorial de Investigación Científica”. Otros 4 docentes también extranjeros están radicándose en la misma sede pero a través de llamados que está realizando el ISEF para este proyecto.

En este llamado se pretende fortalecer el proyecto de carrera, ampliar el Programa PDU del Noreste en Centro Universitario de Rivera (CUR), mediante la incorporación de recursos humanos en el área de la Educación Física y la Salud que contribuyan al desarrollo del proyecto de Licenciatura en Educación Física.



### **3. Hoja de Ruta “Instalación de una unidad académica del ISEF para desarrollar la Licenciatura en Educación Física, Opción Prácticas Educativas en Rivera, Región Noreste, y crear un grupo multidisciplinario de docentes con alta dedicación horaria (tipo PDU) en el área de la salud. Año 2015. ISEF- CCI”**

(Resumen. El documento completo puede consultarse en: [http://wiki.cci.edu.uy/tiki-download\\_file.php?fileId=7393](http://wiki.cci.edu.uy/tiki-download_file.php?fileId=7393) )

#### **Lineamientos estratégicos que sustentarán la conversión:**

El ISEF establecerá en el campus que el SNEP está conformando en la ciudad de Rivera, una unidad académica regional que tendrá a cargo la Licenciatura en Educación Física, Opción Prácticas Educativas y que tendrá a la región Noreste como área geográfica de influencia.

La unidad académica estará integrada por docentes con cargos de la carrera (con asignación principal en enseñanza de grado) y por un grupo de docentes con cargos de alta dedicación horaria iguales a los previstos para los grupos PDU (cargos efectivos, 40 horas semanales, con opción a DT o RERDI) que realizará tareas de enseñanza, investigación, extensión y gestión. La unidad se insertará en un marco de trabajo más amplio de coordinación y complementación, multidisciplinario, que buscará articular proyectos académicos en torno a la salud y a la educación, que integren a otras unidades académicas de la región noreste y servicios nacionales (por ejemplo, Sección Virología de Facultad de Ciencias, PDU Virología de Salto, Facultad de Enfermería, Instituto de Higiene, Departamento de Sociología de Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Medicina).

La Licenciatura se sustentará además en el aporte sistemático de docentes de los PDU existentes en la región, cada uno en función de las disciplinas principales: Sistemas Territoriales (biología), Políticas Educativas (pedagogía, didáctica, sociología, metodología de investigación); Sociedad, Educación y Lenguaje (pedagogía, didáctica, lingüística, metodología de investigación, estadística). Estos docentes participarán en el dictado de cursos, seminarios, talleres, seminario de investigación y tutorías de trabajo finales. Las participaciones en todos los casos estarán coordinadas y asignadas por la unidad académica de Educación Física.

A lo largo del año 2015, en la Comisión Intersede, se generarán los mecanismos para que los distintos programas de enseñanza de grado de la región correspondientes al área de la salud alcancen acuerdos significativos para el desarrollo de sus actividades (asignaturas en común, movilidad estudiantil, movilidad docente, optativas, etc).

También se espera continuar en Rivera y a través de nuevas acciones, la colaboración entre ANEP y la UDELAR que ha generado el proyecto conjunto del Plan de Estudios 2014 con la opción prácticas educativas de la Licenciatura.